



PROCESO: P5_3_Gestión_de_promoción_y_prevenición

Código: MIS_5_3_2_FR40

FORMATO

Versión: 1

ACTA DE ASESORÍA EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Fecha: 2020/01/02

Aprobó
Camilo Eusebio Gomez Crischanco
Vicepresidente de Promoción y PrevenciónRevisó
Jorge M. Contreras García
Gerente Administración del RiesgoElaboró
Felipa Caselles / Andrés Leonardo Tovar Rivera
Lider SIG Administración del Riesgo / Lider Proyectos

| ASESORÍA ESPECÍFICA | | | |
|---------------------|-------------|------------------|---------------|
| Fecha | Hora inicio | Horafinalización | Horas totales |
| 07/10/2020 | 7:00 am | 9:00 am | 2 |

| ASESORÍA POR PROYECTO | |
|-----------------------|-----|
| Mes | Año |
| - | - |

| INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA | | |
|---|---|---------------------------|
| Nombre o Razón Social | Tipo de Documento | Número de Documento |
| INSTITUTO DEPORTIVO DE RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALDAS | NIT <input type="checkbox"/> x <input type="checkbox"/> c.C. <input type="checkbox"/> c.E. <input type="checkbox"/> | 800019147 |
| Dirección donde se realiza la asesoria CRA 46 132 SUR 50 | Ciudad / Municipio Medellín/Caldas. | Departamento Antioquia |
| Teléfono de contacto 2783211-2784010 | Correo electrónico sstindec@gmail.com | |

| TEMAS TRATADOS EN LA ASESORIA | | | |
|-------------------------------|----------|-----------|--|
| Codigo | Cantidad | Cobertura | Temas tratados en la asesoria |
| ----- | 2 | ----- | Asesoría y asistencia técnica en el cumplimiento de los parámetros de la RESOLUCIÓN NÚMERO 000666 DE 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Por lo anterior luego de revisar el protocolo enviado por la empresa a la ARL emitimos las siguientes recomendaciones |

| OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS |
|--|
| Teniendo en cuenta los criterios establecidos en la norma, se revisa el documento y se evidencia que no es necesario realizar recomendaciones frente al protocolo de bioseguridad presentado debido a que cumple con la normatividad vigente con respecto a la resolución 666 de 2020. es de resaltar que la ejecución y desarrollo de las actividades que en Seguridad y Salud en el Trabajo se definan están a cargo del empleador, tales como la elaboración, implementación y ejecución de las actividades que en Bioseguridad defina, los Programas de prevención de la Accidentalidad y demás que se requieran en su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y que se encuentren identificados en la Matriz de Peligros y Valoración de los Riesgos, Vigilancia Epidemiológica, entre otros. La expedición de la presente constancia implica para la empresa el deber de mantener las condiciones de ejecución de las actividades y el cumplimiento de los controles relacionados en el documento aportado para con las personas identificadas con riesgo de exposición al COVID-19 en la ejecución de las labores. |

| RESULTADO DE LA VISITA | | |
|--|---|--|
| ¿La visita fué exitosa? | Si la respuesta es NO, indique el motivo | Si marcó reprogramación, indique la nueva fecha del servicio |
| <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> Cancelación de la empresa <input type="checkbox"/> Reprogramación <input type="checkbox"/> Otro motivo | N.A |
| Si la visita NO fué exitosa, justifique el motivo | | |

| Calificación general de la calidad del servicio |
|--|
| <input type="checkbox"/> Excelente <input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Deficiente N.A |

| RESPONSABLE DE LA EMPRESA |
|--|
| Nombre del responsable por la empresa N.A |
| Documento de identificación N.A |
| Cargo N.A |
| Firma |

| RESPONSABLE ARI | |
|---|--|
| Liyan Janneth Garcés Pareja | |
| Documento de identificación 43.736.520 | No. Licencia SST y fecha expedición Acta 330 Res. 18564 de 2011 |
| Cargo Gestor de Riesgos Pymes | |
| Razón social (En caso de proveedor) RIGS S.A | |
| Firma LIYAN GARCÉS PAREJA | |